

**CARTA CIRCULAR 72 DE 2015  
( Septiembre 02 )**

**Señores**

**REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS Y PÚBLICO EN GENERAL**

**Referencia: Pagos en línea ante la Superintendencia Financiera de Colombia**

Respetados Señores:

Con el propósito de mejorar los sistemas de información con los proveedores y demás personas naturales o jurídicas que requieran la realización de trámites ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se informa que a partir del 1 de septiembre de 2015 todo pago que deba efectuarse en favor de la misma, podrá realizarse a través de medio electrónico, para lo cual estará disponible la opción de pagos en línea en el portal web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

Este nuevo mecanismo de pago se constituye en una herramienta de apoyo para lograr una mayor eficiencia y productividad en las actividades de la entidad y de sus usuarios.

Cordialmente,

**JORGE CASTAÑO GUTIERREZ**  
Superintendente Financiero de Colombia (E)